

19228 *ORDEN de 14 de julio de 1989 por la que se dispone que el Instituto Politécnico de Formación Profesional de Albacete e Institutos de Formación Profesional de Alcaraz, Almansa, Casas Ibáñez y La Roda, se denominen en lo sucesivo en la forma que para cada uno de ellos se indica.*

Por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Albacete se han promovido expedientes en solicitud de denominación específica que formulan el Instituto Politécnico de Formación Profesional de Albacete e Institutos de Formación Profesional de Alcaraz, Almansa, Casas Ibáñez y La Roda.

Vistos los informes favorables emitidos por los distintos órganos que han intervenido en los citados expedientes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Centros Públicos de Formación Profesional que a continuación se relacionan se denominen en lo sucesivo de la forma que para cada uno de ellos se indica.

Albacete.—Instituto Politécnico de Formación Profesional «Don Bosco».

Alcaraz.—Instituto de Formación Profesional «Pedro Simón Abril».

Almansa.—Instituto de Formación Profesional «Escultor José Luis Sánchez».

Casas Ibáñez.—Instituto de Formación Profesional «La Machuela».

La Roda.—Instituto de Formación Profesional «Maestro Juan Rubiós».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de julio de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19229 *RESOLUCION de 30 de junio de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 312/1989 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada se ha interpuesto por don Antonio Colacios Moreno, funcionario de la Seguridad Social destinado en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Almería, el recurso contencioso-administrativo número 312/1989, contra la Resolución de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, de 28 de noviembre de 1988, por la que se resuelven los recursos de reposición contra la cobertura baremada de puestos de trabajo de la Tesorería General y Territoriales de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada, que ostenten derechos derivados de la misma, para que comparezcan, si es de su interés, ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada.

Madrid, 30 de junio de 1989.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

19230 *RESOLUCION de 30 de junio de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 582/1989 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada se ha interpuesto por don Francisco Felices Gracia, funcionario de la Seguridad Social, destinado en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Almería, el recurso contencioso-administrativo número 582/1989, contra la Resolución de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, de 28 de noviembre de 1988, por la que se resuelven los recursos de reposición contra la cobertura baremada de puestos de trabajo del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada, que ostenten derechos derivados de la misma, para que comparezcan, si es de su interés, ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada.

Madrid, 30 de junio de 1989.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

19231 *RESOLUCION de 30 de junio de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número A-526/1989 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla se ha interpuesto por doña Remedios Sánchez García, funcionaria destinada en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Cádiz, el recurso contencioso-administrativo número A-526/1989, contra la Resolución de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, de 28 de noviembre de 1988, por la que se resuelven los recursos de reposición contra el acoplamiento baremado de la Tesorería General y Territoriales de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente con el expediente, para que comparezcan, si es de su interés, ante la referida Sala, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 30 de junio de 1989.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

19232 *RESOLUCION de 10 de julio de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 69/1989, interpuesto ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha interpuesto por don Antonio Flor Martínez, funcionario de la Seguridad Social destinado en los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social, el recurso contencioso-administrativo número 69/1989, contra la Resolución de 29 de febrero de 1988, sobre adjudicación de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social por el procedimiento de acoplamiento baremado.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada, que ostenten derechos derivados de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, sin que su personación en autos pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 10 de julio de 1989.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

19233 *RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 152/89, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona se ha interpuesto por don Antonio Jiménez Poyato, funcionario de la Seguridad Social destinado en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Barcelona, el recurso contencioso-administrativo número 152/89, contra la Resolución de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, de 28 de noviembre de 1988, por la que se resuelven los recursos de reposición contra el acoplamiento baremado de la Tesorería General y Territoriales de la Seguridad Social, publicada por Resolución de la misma Subsecretaría de 29 de febrero de 1988.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente en el expediente, para que comparezcan, si es de su interés, ante la referida Sala, en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 24 de julio de 1989.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.